



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.662 / 2012.

ZAPALLAR, 24 de Abril de 2012. ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:


- / Contrato de "Servicio de Arriendo de Vehículo sin chofer y sin combustible", de fecha 11 de Junio de 2010.
- / Liquidación y Finiquito de Contrato suscrito entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Víctor Hugo Olivares Peña, con fecha 24 de Abril de 2012.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE LIQUIDACION Y FINIQUITO DE CONTRATO** suscrito con fecha 24 de Abril de 2012, entre la **Ilustre Municipalidad de Zapallar**, Rut. N° 69.050.400-6, representada legalmente por su Alcalde don Nicolás Cox Urrejola, Cédula Nacional de Identidad N° _____ por la otra parte comparece **VICTOR HUGO OLIVARES PEÑA**, Rut. N° _____ domiciliado en _____ respecto de Contrato de "**Servicio de Arriendo de vehiculo sin chofer y sin combustible**". ✓
- 2° El plazo del contrato del servicio tuvo una duración de 22 meses, desde el 14 de Junio de 2010 al 14 de Abril de 2012. ✓
- 3° El señor Víctor Hugo Olivares Peña manifiesta en este acto expresamente que la Ilustre Municipalidad de Zapallar nada le adeuda en relación con el contrato celebrado, por lo que libre y espontáneamente, y con el pleno y cabal conocimiento de sus derechos, otorga a la Ilustre Municipalidad de Zapallar el más amplio, completo, total y definitivo finiquito de contrato. ✓
- 4° En todo lo no estipulado expresamente en el presente decreto, rigen todas las estipulaciones consignadas en la liquidación y finiquito que por este acto se aprueba. ✓

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. CONTRATOS / SECPLA / FINIQUITOS / DA 1662.2012

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. JURIDICO.
 - 2.- VICTOR OLIVARES PEÑA.
 - 3.- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
 - 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 5.- SECPLA.
 - 6.- DEPTO. DE CONTROL.
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL


OTL / DAF / SCP / SEC / JUR / pfc.